

## **DÉCIMA CUARTA SENTENCIA DE LOS JUZGADOS DE PUERTO DEL ROSARIO FAVORABLE EN EL CASCO VIEJO DE CORRALEJO**

El pasado 27 de junio de 2006 (notificado el 5 de septiembre de 2006), la Jueza del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Puerto del Rosario, D<sup>a</sup>. Gemma López Fernández, estimó una nueva demanda a favor de un vecino del Casco Viejo de Corralejo, ordenando la adecuación del Registro a la realidad dominical y condenando a las entidades mercantiles Delval Internacional, S.A. , Sincronía 99, S.L. (ambas Sociedades administradas por D. José Manuel Jiménez del Valle), Industrias Theron Dos, S.L. (administrada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Rodríguez Ravelo) y a D. José Juis Jarne Elizalde al abono de las costas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se trata de la vivienda de los Herederos de D. Félix Benítez Santana, situada al final de la Avenida Marítima de Corralejo, con una superficie de 219 metros cuadrados.

Con éste nuevo resultado judicial, ya son 14 las sentencias de los Juzgados de Primera Instancia de Puerto del Rosario que han dictaminado a favor de los vecinos del casco viejo de Corralejo.

La sentencia reitera, una vez mas : “quien adquiere sabiendo que la realidad registral no se corresponde con la extraregistral está actuando de MALA FE”, por ello, declara la Jueza que los demandados no actuaron con buena fe y por lo tanto, nunca pueden quedar protegidos por la fe pública registral al conocer perfectamente la situación de las casas del Casco Viejo de Corralejo.

La sentencia señala que el Casco Viejo de Corralejo es un casco habitado y consolidado, por lo que con un simple paseo por el lugar se podía comprobar la realidad de la finca y la existencia de personas que vivían en la zona en concepto de dueño.

Los movimientos mercantiles realizados en la citada vivienda han sido los siguientes: ü 13/09/01: Delval Internacional, S.A. vende a Sincronía 99, S.L., la parcela del Sr. Benítez, en 120.000,00 euros.

ü 04/12/01: Sincronía 99, S.L. vende, la citada parcela, a D. José Luis Jarne Elizalde en 270.455, 45 euros.

ü 30/07/04: Amplían el capital de la Sociedad Industrias Theron Dos, S.L. ( Sociedad constituida el 9 de junio de 2004 con un capital de 3.010 euros) en 2.001.650,00 euros, aportando a la Sociedad la parcela del Sr. Benítez.

Su Señoría apunta que Lo cierto es que la mera secuencia temporal y puramente objetiva de los acontecimientos despierta ya por sí sola algo más que sospechas en torno a la actuación de los recurrentes.

También resalta la sentencia que, en el acto del plenario se ha puesto de manifiesto que D. Fernando Rodríguez Ravelo actuó como apoderado tanto de la mercantil Delval Internacional, S.A. como de D. José Luis Jarne Elizalde, a su vez la representante legal de la mercantil Theron Dos, S.L., M<sup>a</sup>. Angeles Rodríguez Ravelo, es hermana del anterior.

La Jueza señala que las relaciones existentes entre todos los demandados, y el hecho de que la última transmisión de la finca se produce 10 días después de la presentación de la demanda, es un indicio mas que suficiente de la maquinación de los demandados, en un intento de crear la figura del tercero de buena fe protegido.

A la vista de la documentación aportada por los Herederos de D. Félix Benítez en la demanda.

además de la prueba testifical, se ha justificado con creces que la vivienda la han poseído en concepto de dueño, pública, pacífica e ininterrumpidamente por más de 30 años, acreditando así, la prescripción extraordinaria al reunir los requisitos establecidos en el artículo 1959 del Código Civil.

Por todo ello, la sentencia considera que los Herederos de D. Félix Benítez Santana son los legítimos propietarios y condenan a los demandados ( Delval Internacional, S.A., Sincronía 99, S.L., Industrias Theron Dos, S.L. y a D. José Luis Jarne Elizalde) a pagar las costas del procedimiento.

El Comité de afectados del casco viejo de Corralejo manifiesta que, con este nuevo resultado judicial, continúa demostrándose que los verdaderos propietarios de las casas que se encuentran enclavadas en el casco viejo de Corralejo son los que han vivido en ellas toda la vida.

El empecinamiento de estos "Sres.", maquinando para socavar, donde mas duele en la salud de los viejos, ya no solo lo denuncia el Comité, también la sentencia lo pone de manifiesto, salta a simple vista con solo hacer un seguimiento del proceder de estos "Sres." para objetivamente dar por hecho, que tras ir perdiendo uno a uno todos los declarativos de dominio, solo les queda la irracionalidad que han mantenido en este proceso desde el principio.